



CONSTANCIA

En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el escrito remitido por la Curadora Dra. AMPARO SABOGAL CEDEÑO. Le ruego favor proveer de conformidad.

Tuluá, Noviembre 9 de 2021.



ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Noviembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1504
EXP. RAD. N° 2021-0197

Vistos el escrito electrónico remitido por la Curadora y el informe secretarial que antecede, este Despacho,

DISPONE

SEÑALAR la suma de \$ 250.000.00, como gastos procesales a la Dra. AMPARO SABOGAL CEDEÑO, en calidad de Curadora Ad-Litem de los demandados, señores GERARDO MUÑOZ, MANUEL ADRIANO YACUMAL, LUPERCIO VIVAS y demás PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien inmueble materia de este debate jurídico, dentro de las presentes diligencias adelantadas por el señor JULIÁN MORA FLÓRES.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


GLORIA LEICK RIOS SUAREZ



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA

La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 081

Fecha: NOVIEMBRE 11 DE 2021

Hora: 8:00 a.m.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario


